

**MIDORINA, S. L. U.****(Sociedad absorbente)****YELL PUBLICIDAD, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

El Socio Único de la Sociedad Absorbente y el Accionista Único de la Sociedad Absorbida, respectivamente, aprobaron el día 28 de septiembre de 2007 la fusión por absorción de esta última por la primera con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 27 de septiembre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Cuando la fusión adquiera eficacia y de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente Midorina, S.L.U. sucederá en la denominación a la Sociedad Absorbida Yell Publicidad, S.A. adoptando, en consecuencia, la denominación de esta última. Asimismo, la Sociedad Absorbente procederá a sustituir su objeto social, adoptando el de la Absorbida con el fin de poder seguir desarrollando las actividades de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de enero de 2008.—D.ª Nuria Aparicio Bueno, Secretaria del Consejo de Administración de Midorina, S.L.U. y Yell Publicidad, S.A.—1.104.

1.ª 14-1-2008

**MINA LA CAMOCHA, S. A.****(En liquidación)**

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de diciembre de 2007 se acordó por unanimidad:

1. Aprobar la disolución de la compañía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.1.3.º y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Aprobar y ratificar el procedimiento para la liquidación de la sociedad, propuesto por el órgano de administración que fue instar procedimiento concursal, sin perjuicio de celebrar esta Junta ya señalada y cesar administradores y nombrar liquidadores.
3. Aprobar el cese de los administradores, y
4. Aprobar el nombramiento de los liquidadores, con carácter solidario y por tiempo indefinido mientras dure la liquidación, a: Don Ángel Manuel García Brugos, Don Juan José Mansilla Valbuena y Don José Tamargo Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 263 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 31 de diciembre de 2007.—Por los liquidadores, José Tamargo Rodríguez.—868.

**MOLINO Y LIMPIEZA DE VIDRIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, sito en Polígono Industrial de Alhaurín de la Torre, parcelas 13 y 14, 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga), y al día siguiente, en el

mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y acuerdos a adoptar sobre las ofertas de compra de acciones.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Alhaurín de la Torre, 4 de enero de 2008.—La Administradora única, Mercedes García Aller.—882.

**MONTECH SAE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Dfiez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 117/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julio César Zambrano Vélez contra Montech SAE, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Montech SAE, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 526,40 euros de principal más 36,84 euros de intereses y 52,64 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—Elisa Cordero Dfiez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.—472.

**NEDCON LOGÍSTICA IBÉRICA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 8 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, y aprobó el siguiente Balance de disolución y liquidación, cerrado al 8 de noviembre de 2007:

	Euros
Activo:	
Cuentas corrientes socios.....	50.151,67
Total activo .....	50.151,67
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-9.949,54
Total pasivo .....	50.151,67

Barcelona, 4 de enero de 2008.—El Liquidador, Leendert Pieter de Jong.—537.

**OCTAVIO LIESA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Octavio Liesa, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en primera convocatoria a las 10 horas del día 15 de febrero de 2008 y, en segunda convocatoria, a las 10 horas del día 16 de febrero de 2008, en el domicilio social de la entidad, calle Afueras, s/n, de Estiche de Cinca (Huesca).

Orden del día

Primero.—Liquidación y disolución de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata

ta y gratuita los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Estiche de Cinca, 27 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Ana María Liesa Beroy.—642.

**ORMAZA CONSERVAS DE PESCADO, S. A.****(En liquidación)**

La Junta general y universal de accionistas, celebrada con el carácter de ordinaria y extraordinaria el 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad disolver la sociedad y abrir el período de liquidación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bermeo, 31 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores, Ruperto Ormazá Larrocea, Lourdes Ormazá Larrocea, Josu Gaizka Ormazá Corral, Nekane Ormazá Corral y Javier Rodríguez Fernández.—878.

**PARQUE TURRE, S. L.***Reactivación de sociedad disuelta*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 23 de noviembre de 2007, se acordó por los socios titulares del 100 % del capital social con derecho a voto de la mercantil «Parque Turre, Sociedad Limitada» (en adelante «la Sociedad») la reactivación de la misma.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Almería, 8 de enero de 2008.—D. José Luis Pardo Montoya, D. Rafael Alonso Conchillo y D. José Ángel Cervantes García, Administradores mancomunados.—904.

**PERSAN, S. A.***Reducción de capital*

El 19 de noviembre de 2007, la Junta general de accionistas acordó reducir el capital social por importe de ochocientos cuarenta y cuatro mil veintiocho euros (844.028 €). La finalidad de la reducción es la amortización de todas las acciones propias que titulaba la Sociedad. La reducción se realiza mediante la inmediata amortización de las acciones números 73.051 al 75.894, 131.663 al 140.187, 152.274 al 153.411, 165.498 al 166.635, y 11.823.616 al 12.653.998, todos inclusive, de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, José Moya Sanabria.—899.

**PREFABRICADOS METÁLICOS UMARAN, SOCIEDAD ANONIMA***Declaración de insolvencia*

Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución 22/07, se ha dictado Auto de fecha 31-12-07, cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (185/06) para el pago de 9.641,99 euros de principal,